



Consorcio Extremeño de
Información al Consumidor

BOLETIN DE INFORMACION AL CONSUMIDOR

Boletín N° 76. Agosto de 2019

Elaborado por la Oficina de CMC Valle del
Alagón.



Trinidad Barquero Sánchez. 1949
Antonio Pinto Serrano. 1950
Mérida

AGOSTO

Las tendencias cambian.

"...antes, recuerdo, había menos variedad de producto y aun así se vendía mucho más. Respecto a los clientes, sí que era notable que los hombres eran los que más consumían y ahora, más o menos, mujeres y hombres por igual. Otra cosa significativa es que antes, sobre todo la gente mayor, fumaba puros, pero este producto, hoy día, parece que está desfasado... cambian las tendencias..."

Contratación en clínicas dentales y de estética.

¡Nuevas frecuencias de TDT!

visite nuestra web



www.masamano.com

En este número:

- Entrevista del mes: Montserrat Garrido Caletrio. Propietaria del Centro de estética y peluquería Glamour, Montehermoso.
- Información sobre los derechos del consumidor a la hora de la contratación en clínicas dentales y de estética.
- Información sobre las nuevas frecuencias de TDT.
- Información sobre modificaciones para la protección de los consumidores en la plataforma Airbnb.
- Noticias de actualidad.
- Cada vez más formación, información y educación.



GLAMOUR.

Peluquería y Estética.

Montserrat Garrido Caletrio.

Montehermoso.

En el boletín del Consorcio Extremeño de Información al Consumidor se ha tratado el tema de los centros de estética y clínicas dentales. ¿Qué información considera que es básica dar al consumidor cuando va a realizar un tratamiento de estética?

Lo más importante es el consentimiento informado y las contraindicaciones del tratamiento que se va a realizar. También preguntamos si toma alguna medicación, si tiene algún tipo de enfermedad y otro tipo de preguntas personales para valorar si se le puede hacer el tratamiento o no según las prescripciones de cada tratamiento que se vaya a realizar.

También se explica en qué consiste el tratamiento, cuánto tiempo se tarda en hacer, los resultados que esperamos con el tratamiento y otro tipo de consideraciones menos relacionadas con los posibles riesgos sino más con la estética.

¿Ha recibido en alguna ocasión alguna queja o reclamación en su centro de estética?

Nunca he tenido una reclamación procedente de ninguna oficina de consumo ni de ninguna asociación de consumidores. En relación a las posibles quejas que suelen comunicarme los propios clientes en el establecimiento, suelen ir relacionadas con el horario. A veces es difícil determinar la cantidad de tiempo que vas a tardar en atender a un cliente y a nadie le gusta esperar.

¿Cuáles son las preguntas más usuales que realiza el consumidor antes de realizar un tratamiento de estética?

Las preguntas más frecuentes que realizan los clientes suelen ir relacionadas con los posibles efectos secundarios del tratamiento. Además, según el tipo de tratamiento a realizar suele haber preguntas más frecuentes como por ejemplo con el láser, cuanto tiempo ha de esperar antes de exponerse al sol, el número de sesiones a realizar hasta conseguir el fin del tratamiento.

¿Qué decisión es más común en el consumidor a la hora de elegir un tratamiento, prefiere elegir el de menor precio, o el de mayor calidad?

Depende del poder adquisitivo del cliente. Hay cliente que prefiere la calidad porque el tratamiento es más visible y duradero. Sin embargo, otros clientes buscan el precio más asequible con el fin de conseguir los tratamientos estéticos que desean.

¿Está adherida su centro al sistema arbitral de consumo?

Sí, mi establecimiento esta adherido al sistema arbitral de consumo ya que cuando me explicaron en qué consistía y las ventajas que tenía me pareció un buen sistema para solucionar los posibles conflictos con el cliente. He tenido la suerte o el buen hacer, de que no he tenido nunca que asistir como empresa reclamada a un tribunal de arbitraje dado que no he tenido problemas con mis clientes.



Cuando acudimos a una clínica dental o centro de estética para someternos a cualquier tratamiento, también somos persona consumidora, y como tal, debemos conocer nuestros derechos y defenderlos para que no sean vulnerados.

Los establecimientos que ofrecen estos servicios son considerados centros sanitarios y deben cumplir con unos requisitos mínimos técnicos, higiénicos y de seguridad tanto en los equipos que utilizan como en el personal que realiza las intervenciones, por lo que es muy importante que, antes de someterse a cualquier tipo de tratamiento o intervención, se informe sobre el establecimiento que los realiza.

Es por ello, que desde el Consorcio Extremeño de Información al Consumidor, consideramos de vital importancia estar informados a la hora de acudir a cualquiera de estos establecimientos a realizarse un tratamiento.

CLÍNICAS DENTALES

Se trata de un **establecimiento sanitario**, cualquiera que sea su denominación, destinado a la realización del conjunto de actividades profesionales encaminadas a la promoción buco dental y a la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de anomalías y enfermedades de los dientes, de la boca, de los maxilares y de los tejidos anejos.

Estos establecimientos deben cumplir algunos **requisitos:**

- Contar con la correspondiente autorización para ejercer la actividad.
- Tener contratado un seguro de responsabilidad civil, tanto la clínica como el propio dentista.
- Exhibir, en un lugar visible al público, el documento original acreditativo de la autorización de funcionamiento, que informa de: tipo y finalidad asistencial, dirección postal, fecha de la autorización de apertura y funcionamiento o de la última renovación en su caso y número de inscripción en el Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios.



- Breve descripción de los derechos de los usuarios y dónde puede formular sus quejas o reclamaciones.
- Tener a disposición de los usuarios la plantilla y relaciones de puestos de trabajo, en su caso, donde conste el nombre y apellidos, la titulación y la especialidad correspondiente del personal que trabaja en la clínica.
- El dentista debe estar colegiado en el colegio de odontólogos y estomatólogos de la comunidad autónoma donde ejerce la actividad. Un dentista es un profesional sanitario y debe responder por sus actos como cualquier otro de este ámbito.

Los usuarios de clínicas dentales tienen, entre otros, los siguientes

derechos:

- **Solicitar un diagnóstico, pronóstico y presupuesto** del tratamiento, **por escrito**. La empresa tiene obligación de facilitar el precio completo del tratamiento, incluidos los impuestos, desglosando gastos adicionales que tengan que pagarse (realización de radiografías, etc.) o descuentos que se vayan a aplicar, en su caso.
- **La publicidad es vinculante**: cualquier información que figure en un folleto publicitario debe cumplirse. Si el cliente escoge un tratamiento que ha visto en una oferta, la clínica dental debe cumplir lo que se recoge en el folleto, y si no lo hace, el usuario tiene derecho a exigirlo.
- Recibir **factura, firmada, sellada y desglosada por conceptos** de los trabajos realizados, donde se indiquen de manera separada y diferenciada los costes que corresponden al trabajo de laboratorio o al protésico dental, en su caso, y los honorarios que cobra el facultativo por su trabajo.
- Si se desea **financiar el tratamiento**, se puede escoger la entidad para hacerlo. Si se hace a través de la clínica, conviene que el crédito quede expresamente vinculado al servicio, para evitar de este modo seguir pagando el préstamo en el caso de que ese tratamiento se interrumpa antes de lo previsto.
- Los productos sanitarios, prótesis, elementos de ortodoncia o cualquier otro tipo de aparato tienen dos años de **garantía**.
- Solicitar la documentación del fabricante para poder conocer la composición del producto y poder reclamar la garantía en caso necesario.
- Se puede escoger libremente el protésico dental o laboratorio que se desee, aunque la clínica dental tenga el suyo propio.
- Solicitar y recibir el **historial clínico**.



RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES

- ⇒ Se recomienda **solicitar siempre presupuesto por escrito antes de contratar** servicios o tratamientos en este tipo de establecimientos, detallando el tipo de tratamiento y los servicios a realizar, así como el coste de los mismos.
- ⇒ Siempre es interesante **comparar precios y solicitar información en varias clínicas** dentales respecto al tratamiento que se va a contratar, para escoger la oferta más adecuada a las necesidades de cada persona.
- ⇒ **Elegir siempre clínicas dentales que generen confianza y que estén legalmente establecidas.**
- ⇒ **Antes de firmar** algún documento, **conviene leerlo con tranquilidad y consultar cualquier aspecto del mismo que genere dudas.**
- ⇒ **No es recomendable pagar el tratamiento por adelantado**, sino hacerlo al finalizar el servicio, para evitar cualquier problema en el caso de que la clínica dejara de ejercer su actividad, por ejemplo. Además, si se paga el tratamiento de forma fraccionada, conviene exigir factura de cada pago.
- ⇒ Es conveniente estar alerta ante **garantías de por vida**, no suelen ser reales.

CLÍNICAS DE ESTÉTICA

El interés por las operaciones de cirugía estética ha aumentado en los últimos años. Cuidar el cuerpo, llevar una alimentación saludable o estar en forma son cuestiones que preocupan a los consumidores, que, en ocasiones, recurren a alguna cirugía menor, retoque con láser o incluso a pasar por el quirófano para mejorar alguna zona de su cuerpo.

Los establecimientos que ofrecen estos servicios son considerados centros sanitarios y como tal, deben cumplir con unos requisitos mínimos técnicos, higiénicos y de seguridad tanto en los equipos que utilizan como en el personal que realiza las intervenciones, por lo que es muy importante que, antes de someterse a cualquier tipo de tratamiento o intervención, se informe sobre el establecimiento que los realiza.

Estos establecimientos deben cumplir algunos **requisitos:**



- El centro debe disponer de **personal debidamente cualificado**, así como de **equipamiento necesario** para desarrollar adecuadamente las actividades sanitarias que realicen, así como la certificación técnica de los equipos, emitida por el organismo correspondiente, manual de instrucciones en castellano, partes de reparación y un libro de mantenimiento con los sellos de las revisiones periódicas.
- Deberán exhibir en un lugar visible el documento acreditativo de autorización de funcionamiento y de inscripción en el registro de centros sanitarios, así como las plantillas y relaciones de puestos de personal sanitario.
- Asimismo, han de exponer al público la lista de sus servicios en función de la titulación de sus profesionales o técnicos, así como información accesible sobre los derechos y deberes de los usuarios.
- Dispondrán de personal suficiente, tanto sanitario como no sanitario, para garantizar su adecuado funcionamiento del establecimiento. Todo el personal que desarrolle allí su actividad, deberá disponer del título correspondiente a la actividad que realizan.
- Los profesionales deben exhibir su identificación en un lugar visible de su indumentaria.
- Si disponen de quirófanos, estos deben estar separados y delimitados del resto de zonas del centro por puertas. Estos no deben tener ventanas al exterior ni a los pasillos y tienen que contar con una zona de lavado quirúrgico.
- Todos los centros y servicios disponen de hojas de reclamaciones y sugerencias a disposición de los usuarios, así como de carteles anunciadores de su existencia.

Antes de cualquier tratamiento u operación estética tiene **derecho** a recibir información sobre:

- Los datos profesionales del médico que va a realizar el tratamiento. Su número de colegiado, titulación, especialidad, la técnica que van a utilizar, la explicación del tratamiento, así como los posibles efectos secundarios o los riesgos asociados.
- Si la intervención requiere quirófano, es importante asegurarse con qué recursos cuenta el centro en caso de complicación y si tienen alguna unidad de cuidados intensivos. Aquí puede consultar los tratamientos más comunes en cirugía estética.
- Exija siempre un presupuesto en el que se indiquen todos los precios del tratamiento que le van a realizar con los impuestos incluidos. Si se modifica el precio de este, exija que se lo reflejen por escrito.
- También es importante que el centro realice una historia clínica a cada paciente, con información sobre su intervención, tratamiento a seguir y otras observaciones.
- Si el centro le ofrece un documento previo con estos datos y solicita su firma como confirmación de haber recibido esta información, será una buena garantía.

RECOMENDACIONES

- ⇒ Como cuando contrata cualquier otro servicio, **es importante que visite varios centros que ofrezcan los mismos tratamientos para poder comparar** y tomar la mejor decisión.
- ⇒ **Consulte con su médico de cabecera todas sus dudas antes de someterse a una intervención o un tratamiento.**
- ⇒ **La publicidad es vinculante.** Lea con detenimiento y conserve cualquier publicidad que le ofrezcan por si después no coincide con lo que le ofrecen. En ese caso, se trataría de publicidad engañosa y, en ese caso, podría reclamar.
- ⇒ **No debe firmar nunca ningún documento que exima de responsabilidad a la empresa.**
- ⇒ Exija siempre un **presupuesto que recoja al detalle todos los gastos y servicios que se le ofrecen.** Lea con detenimiento las **condiciones generales** del mismo.
- ⇒ Exija en todo momento una **información adecuada**: será la garantía de que el centro es de confianza.
- ⇒ Al finalizar el tratamiento, pida y conserve la **factura**, donde se detalle cada uno de los tratamientos recibidos y el importe de los mismos.

RECLAMACIONES

En primer lugar, es importante saber que siempre se debe **conservar adecuadamente toda información precontractual**, publicidad, folletos, presupuestos, contratos, facturas, etc., que puede ser necesaria en caso de tener que presentar una reclamación. Conviene saber que **toda publicidad vincula a la empresa anunciadora**.

En caso de no recibir el tratamiento dental previamente contratado por alguna razón, se debe tener en cuenta que **si se ha pagado el tratamiento al contado y no se recibe el servicio, se podrá anular el contrato firmado** (por incumplimiento del mismo), y solicitar la devolución de su importe (o el importe de la parte no satisfecha). Si se hubiera procedido a pagar con tarjeta de crédito, se podría solicitar a la entidad de crédito la anulación del cargo y el oportuno reembolso en cuenta.

Si el tratamiento hubiera sido financiado y el servicio no se prestara finalmente, en virtud del artículo 29 de la *Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo*, **el contrato de financiación con la entidad prestamista podrá dejarse sin efecto sin penalización alguna**. Este artículo establece, entre otros aspectos, que la persona consumidora podrá desistir del contrato de financiación, del mismo modo que con el contrato de suministro, frente a la entidad prestamista, cuando los bienes o servicios objeto del contrato no hayan sido entregados, en todo o en parte, o no sean conforme a lo pactado en el contrato.

En el caso de los centros de estética, la reclamación tiene que ver con publicidad, falta de información a disposición del usuario o alguna otra vulneración de los derechos como consumidor, acuda a la oficina de consumo más cercana a su domicilio.

Si la empresa está adherida al Sistema Arbitral de Consumo, puede solicitar un arbitraje de consumo, que es un procedimiento extrajudicial de resolución de conflictos entre empresas y consumidores.



El Centro Mancomunado de Consumo Valle del Alagón, pretende acercar al ciudadano los servicios en materia de consumo, mediante una actividad permanente, por la que se intenta conseguir personas libres, conscientes, críticas, solidarias, responsables, comprometidas con su entorno medioambiental, conocedoras de sus derechos y listas para asumir sus responsabilidades en un mundo en cambio permanente. Trabajamos para fomentar su participación, el consumo racional y saludable.

Desde esta oficina de consumo se tramitó el pasado año un total de 819 expedientes, de los cuales 694 han sido reclamaciones y 125 consultas.

Además, se han llevado a cabo 248 actividades formativas distinguiendo entre talleres de educación del consumidor en el ámbito escolar y asociativo, charlas informativas, concursos, celebración de días mundiales e internacionales y colaboraciones con entidades y organismos de la mancomunidad, atendiendo a todos los sectores de población.

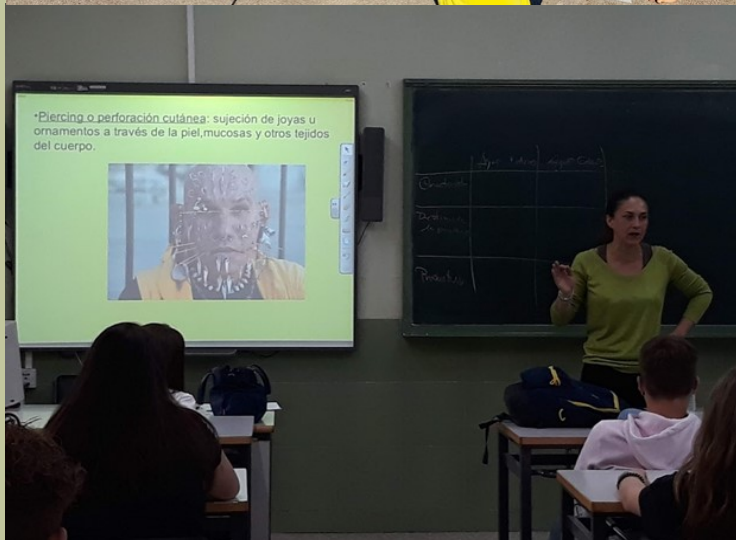
Se han realizado charlas y talleres en Colegios e Institutos, Asociaciones de mujeres, AMPA, Asociaciones de Tercera Edad y Ayuntamientos, se ha llevado a cabo la publicación diaria del noticiario de consumo y se han impartido talleres así como varias charlas teórico-prácticas en centros educativos de otras localidades, y cuyas temáticas han sido principalmente la defensa de los derechos de los consumidores en todas las poblaciones que conforman la mancomunidad.

Este año debemos destacar las Jornadas Conmemorativas del Día Mundial de las Personas Consumidoras que se llevaron el pasado mes de Marzo en la localidad de Montehermoso y la celebración de las VIII Jornadas de Celebración del día del Mayor en varias localidades de la mancomunidad con diferentes actividades que van desde ruta por los lugares de interés de cada localidad, como concurso de tortillas y charlas informativas sobre “Bono social” con la finalidad de facilitar información y resolver las dudas de los consumidores en relación a una temática tan ardua, la cual ha tenido gran demanda por parte de las personas consumidoras.

También se han realizado las Desde este organismo, aprovechamos estas líneas para dar las gracias a la dirección y personal de los centros educativos, presidentes de asociaciones, técnicos y responsables colaboradores por haber confiado y seguir confiando en nuestra labor.

Este mes presentamos la formación realizada en el CMC Valle del Alagón.

Cada vez más atención, formación e información



USTED
DEBE
SABER



Modificaciones llevadas a cabo en la web de la plataforma Airbnb para cumplir con la legislación europea en materia de protección de los consumidores.

La Comisión Europea ha anunciado que, a raíz de las negociaciones con Airbnb, la plataforma ha mejorado y aclarado plenamente la forma en que presenta las ofertas de alojamiento a los consumidores, que ahora se ajustan a las normas establecidas en la legislación de la UE en materia de protección de los consumidores.

Este resultado es consecuencia del llamamiento que hicieron la Comisión Europea y las autoridades de protección de los consumidores de la UE en julio de 2018.

Las principales mejoras y modificaciones son las siguientes:

En las búsquedas de alojamiento con fechas seleccionadas, los usuarios verán el **precio total** en la página de resultados, incluidos **todos los gastos y tasas obligatorios aplicables** (por ejemplo, gastos de mantenimiento y limpieza e impuestos locales). Ya no aparecerán por sorpresa tasas obligatorias en las páginas siguientes.

Airbnb distingue claramente si **el que ofrece el alojamiento es un particular o un profesional**.

Además, ofrece en su sitio web un **enlace de fácil acceso a la plataforma de resolución de litigios en línea** y toda la información necesaria sobre resolución de litigios.

Airbnb también ha revisado sus condiciones de servicio, y ahora indica claramente que los usuarios **pueden interponer una demanda contra Airbnb** ante los tribunales de su país de residencia; respeta los derechos jurídicos fundamentales de los usuarios **de interponer una demanda contra el anfitrión en caso de perjuicios personales u otros daños**; se compromete a **no modificar unilateralmente las condiciones** sin informar claramente a los usuarios con antelación y sin darles la posibilidad de rescindir el contrato.

USTED
DEBE
SABER

Los primeros encendidos de nuevas frecuencias de TDT arrancan en 94 pueblos de Cáceres.

Los primeros encendidos de nuevas frecuencias de Televisión Digital Terrestre (TDT) arrancaron el pasado miércoles, 24 de julio, en Mallorca, Ibiza, Formentera y en **94 municipios de la provincia de Cáceres**.

Así lo dio a conocer el 19 de julio el director general de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información de la Secretaría de Estado de Avance Digital, Roberto Sánchez, en una rueda de prensa para informar de las zonas por las que comenzará el cambio de frecuencias en el marco del denominado 'segundo dividendo digital', por el que se libera la banda 694-790 MHz (banda 700 MHz) que ocupa la TDT para que **sea utilizada por redes 5G**.

En aquellas instalaciones en las que existe un amplificador para cada canal habrá que sustituir el amplificador por el del nuevo canal, y en las que hay una centralita se deberá reprogramar la centralita para los nuevos canales, según ha explicado el director general.

De esta forma, Sánchez ha indicado que estas comunidades deberán **contactar con un instalador registrado** y ha señalado que en la web www.televisiondigital.gob.es se puede encontrar un listado de profesionales autorizados en esta materia. Se calcula que el proceso afecte a unos 850.000 edificios, casi la mitad de la población.

Según ha recordado el director general, las **viviendas individuales no tendrán que hacer adaptación** alguna de los sistemas de recepción, sino que únicamente tendrán que resintonizar las televisiones; y ha recalcado que, para "minimizar" el impacto sobre la ciudadanía, las cadenas de televisión emitirán en 'simulcast' (en la frecuencia antigua y la nueva simultáneamente) antes del apagado definitivo de la antigua.

En este sentido, Sánchez ha concretado que el **septiembre** se continuará el proceso de cambio de frecuencias en otras zonas de la geografía española como Albacete, Almería, **Badajoz** y Santa Cruz de Tenerife.

Llamadas desde el extranjero, internet, ofertas especiales... cuidado con la factura del móvil en verano

<https://www.20minutos.es/noticia/3711083/0/factura-telefono-movil-verano-internet/#xtor=AD-15&xts=467263>

¿Cómo será el bono social de acceso a internet que prepara el Gobierno?

<https://www.eleconomista.es/tecnologia/noticias/10006234/07/19/Como-sera-el-Bono-Social-de-Internet-que-prepara-el-Gobierno.html>

Los clientes duplican las reclamaciones a la banca por créditos al consumo

<https://www.eleconomista.es/empresas-finanzas/noticias/9974624/07/19/Los-clientes-duplican-las-reclamaciones-a-la-banca-por-creditos-al-consumo.html>

¿Qué compensaciones pueden pedir los afectados por los retrasos o cancelaciones de vuelos?

<https://www.expansion.com/sociedad/2019/07/27/5d3c72b4468aeb031c8b45ef.html>

El precio de la luz podría bajar un 3% con las dos nuevas propuestas de la CNMC para reducir los peajes eléctricos

<https://www.businessinsider.es/precio-luz-bajaria-3-dos-nuevas-propuestas-cnmc-463445>

Admitida una demanda que exige a Facebook pagar 200€ a cada usuario español por usar sus datos

https://www.elespanol.com/espana/tribunales/20190725/admitida-demanda-facebook-pagar-usuario-espanol-datos/416209452_0.html

¿Es seguro pagar con el móvil?

https://elpais.com/economia/2019/07/15/mis_finanzas/1563196807_177355.html

Los consejos para ahorrar y las armas del consumidor para hacer frente a las eternas rebajas

https://www.telecinco.es/informativos/sociedad/desigualdad-empresarial-ahorrar-consumidor-rebajas-verano_18_2791170079.html

Ofensiva en los juzgados contra las tarjetas de crédito 'revolving'

https://www.elperiodicodearagon.com/noticias/economia/ofensiva-juzgados-tarjetas-credito-revolving_1375651.html

La justicia europea falla que Amazon no está obligada a tener un teléfono de atención al cliente

https://elpais.com/economia/2019/07/10/actualidad/1562761224_306706.html

La CNMC expedienta a Telefónica por cobrar de más por 'El Partidazo'

https://elpais.com/economia/2019/07/17/actualidad/1563351862_310266.html

Tiendas de segunda mano: derechos del consumidor

<https://www.generacionyoung.com/lifestyle/moda-y-belleza/tiendas-segunda-mano/>

Huelga de Renfe: ¿qué derechos tengo por la cancelación o el retraso de mi tren?

<https://www.heraldo.es/noticias/nacional/2019/07/17/huelga-de-renfe-derechos-usuarios-cancelacion-retraso-tren-1325517.html>



Consorcio Extremeño de
Información al Consumidor

CENTROS MANCOMUNADOS DE CONSUMO

C.M.C. Sierra Suroeste

Pol. Ind. El Pabellón. C/ La Jara, s/n
06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS
Tífono: 924 73 09 60 - Fax: 924 75 06 99

C.M.C. Valle del Alagón

Plaza de España, nº 1
10810 MONTEHERMOSO
Tífono: 927 43 01 38 - Fax: 927 43 00 24

C.M.C. La Serena-Vegas Altas

C/ Tentudía, s/n - 1ª Planta
06700 VILLANUEVA DE LA SERENA
Tífono: 924 84 92 36 - Fax: 924 84 79 13

C.M.C. Tajo Salor

C/ Oscura, nº 10
10900 ARROYO DE LA LUZ
Tífono: 927 27 22 59- Fax: 927 27 12 71

C.M.C. Vegas Bajas

Plz. España, 8 - 1ª planta (Casa del navegante)
06480 MONTIJO
Tífono: 924 45 41 29 (Ext. 5).

C.M.C. Campiña Sur

C/ Concepción Arenal, nº 17
06920 AZUAGA
Tífono: 924 89 07 92 - Fax: 924 89 07 92

C.M.C. Tentudía

Ronda de Segura de León, 7
06260 MONESTERIO
Tífono: 924 51 61 08 - Fax: 924 51 61 18

C.M.C. Municipios Zona Centro

Pol. ind. 1º de Mayo. Camino de la Vascona, 10
10100 MIAJADAS
Tífono: 927 34 51 17 - Fax: 927 34 82 26

C.M.C. Comarca de Olivenza

Edificio CIT
C/ Rusia 1-2º planta
06100 OLIVENZA
Tífono: 924 90 49 82 Fax: 924 49 01 17

C.M.C. Municipios Gadiana

Plaza de Hernán Cortés 3
06411 MEDELLÍN
Tífono.: 924 82 28 10 - Fax: 924 82 27 49

C.M.C. Servicios Social de Base Zona de Barros

C/ del Pilar, s/n (Emisora de radio).
06207 ACEUCHAL
Tífono: 924 68 72 95

C.M.C. Tierra de Barros-Rio Matachel

C/ Infanta Cristina, s/n
06220 VILLAFRANCA DE LOS BARROS
Tífono: 924 52 09 75 - Fax: 924 52 09 76

C.M.C. Comarca de Trujillo

C/ Fray Jerónimo de Loaisa, 46 bajo
10200 TRUJILLO
Tífono: 927 32 33 15 - Fax: 927 32 34 16

C.M.C. Sierra de Montánchez

Avda. Adolfo Suárez, nº 4.
10186 TORRE DE SANTA MARÍA
Tífono: 927 38 90 32 - Fax: 927 38 90 31

C.M.C. Villuerca-Ibores-Jara

C/ Iglesia, nº 34
10120 LOGROSÁN
Tífono: 927 15 98 12 - Fax: 927 36 04 78

C.M.C. La Vera

Paseo Ruiz Giménez, s/n
10450 JARANDILLA DE LA VERA
Tífono: 927 17 22 94 - Fax: 927 56 00 19

C.M.C. Municipios Centro

Polígono Industrial dehesa del Rey.
Acceso Ctra. n-630, s/n
06810 CALAMONTE
Tífono: 924 32 41 06 - Fax: 924 32 41 57

**Póngase en contacto
con nosotros:**

GERENCIA

C/ Adriano, Nº 4, 1º planta.

06800 Mérida

Badajoz

Tlf. 924 00 47 00

Fax. 924 00 47 17

mail: consultas@masamano.com

web: www.masamano.com